



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia, número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento juicio verbal número 1151/2010-b.

En Zaragoza, a 22 de octubre de 2010.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Polo Marchador, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Zaragoza, los autos seguidos al número 1151/2010-B a instancia de «Alquileres y Servicios Pirenaicos, S. L.» representada por el Procurador Sr. Sanagustín Medina y asistida por el Letrado D. Juan Ignacio Palacios Rubio contra Ingenierías Civiles y Sistemas Aragoneses, S. L., en situación procesal de rebeldía y contra el Ayuntamiento de Fonz (Huesca), representado por el procurador de los Tribunales Sr. Alamán Forniés y asistido por el Letrado D. Enrique Plaza Martínez, fallo:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador Sr. Sanagustín Medina.

A) Debo condenar y condeno a Ingenierías Civiles y Sistemas Aragoneses, S. L. (INCISA) a pagar a la actora la suma de 3.469,70 euros, intereses legales y costas.

B) Absolviendo al Ayuntamiento de Fonz y sin hacer especial pronunciamiento en relación con sus costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, para lo que será preciso constituir un depósito de 50 euros en Banesto (oficina 0030 CL Torrenueva 3 de Zaragoza) en la cuenta del expediente por medio de un ingreso específico para ello indicando como concepto recurso 02.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará copia literal a los autos de su razón quedando el original incorporado al Libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Ingenierías Civiles y Sistemas Aragoneses, S. L., en paradero desconocido, se extiende la presente en Zaragoza, a 28 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.